

Expediente: 110/19

Carátula: MOLINA EMANUEL MATIAS C/ HERRERA CALISTO Y TRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I

Tipo Actuación: CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL

Fecha Depósito: 12/03/2020 - 05:18

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 110/19



H302014625

CEDULA DE NOTIFICACION

Monteros, 10 de marzo de 2020.-

AUTOS: MOLINA EMANUEL MATIAS c/ HERRERA CALISTO Y TRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE. N°: 110/19.-

SE NOTIFICA A: MOLINA, EMANUEL MATIAS Y DR. RAÚL E. GÓMEZ.-

DOMICILIO DIGITAL: 90000000000.-

PROVEIDO

"Monteros, 10 de marzo de 2020.- **I)** Atento a las constancias de autos, no habiendo el letrado Dr. Raúl E. Gómez, patrocinante del Sr. Emanuel Matias Molina, dado cumplimiento con **la reposición de los recaudos legales**, como así tampoco con la constitución de domicilio digital, ordenados en proveído de fecha 28/11/2019 (fs.5), encontrándose debidamente notificados mediante cédula N°365 (fs.06): Hágase lugar al apercibimiento allí dispuesto. **II)** En consecuencia: **1-** Notifíquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán y al Colegio de Abogados del Sur y a la Dirección General de Rentas. **2-** Téngase al letrado Dr. Raúl E. Gómez y al Sr. Emanuel Matias Molina por constituído domicilio digital en los Estrados Judiciales.- **PERSONAL.-** MA". FDO. Dra. Luciana Eleas - Jueza. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-JN

Actuación firmada en fecha 11/03/2020

Certificado digital:
CN=GUERRA María Rocío, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23333756064

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.